Neiva, 23 de diciembre del 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C

Asunto: Observaciones **PN HOCEN SA 031 2024.**

Dando alcance a las observaciones prevista en el proceso de **PN HOCEN SA 031 2024**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Por medio de la presente, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.294.203-4, informa la entidad estatal que la certificación presentada para el GRUPO 15 HOJAS DE BISTURIN, NO es como lo menciona el oferente INTERCOMERCIALMEDICA “SOLAMENTE INDICA QUE HA TENIDO RELACIÓN COMERICAL” haciendo relación al pasado el cual no es así.

Hoy en día nos encontramos *vinculados* con relaciones comerciales y distribución de insumos médicos quirúrgicos de diferentes líneas, por parte de nuestro aliado IMCOLMEDICA S.A, como lo pueden ver en la certificación adjunta.

OBSERVACIÓN 2
El oferente CMC MEDICAL para documentos SUBSANADOS presenta una carta de RELACION COMERCIAL CON INCOLMEDICA, la cual aplicaría para el grupo de BISTURIS, sin embargo, es claro que la entidad requería AUTORIZACION DE DISTRIBUCION y en dicho documento NO se autoriza la distribución, solamente indica que ha tenido relación comercial, empero NO autoriza distribución alguna del producto ofertado; por lo cual se solicita calificar como NO CUMPLE.

Informamos que la empresa **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con el Nit 900294203-4 se encuentra vinculada comercialmente vinculada a nuestra empresa desde el 24 de Noviembre de 2009.

Durante el tiempo de permanencia en nuestra compañía, a demostrado seriedad y responsabilidad en sus compromisos comerciales, la cual se refleja en la trayectoria comercial sostenida con nosotros.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los (26) días del mes de Noviembre de 2024.

.

De igual manera CMC MEDICAL S.A.S, subsana nuevamente las fichas técnicas y Registro Invima de los siguientes grupos a mencionar, el cual SI CUMPLIMOS con cada una de las condiciones técnicas exigida. Se adjunta (Anexo).

GRUPO 1, 2, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 17, 18 Y 19

Sabiendo que el espíritu de las observaciones es construir en conjunto condiciones óptimas yequilibradas para una participación plural.

REBECA INES NIEVA OLIVO
Representante Legal